

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 21

SERIE: 1982-83

PARA SOLICITAR DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. CARLOS ROMERO BARCELO, LA APROBACION DEL TRASPASO DE UN SOLAR PROPIEDAD DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO AL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS.

- POR CUANTO : El Departamento de Transportación y Obras Públicas adquirió mediante el procedimiento de Expropiación Forzosa, Caso Número E67-864, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; el siguiente solar:
- URBANA: Solar radicado en la zona urbana de Aguas Buenas, Puerto Rico (La prolongación de la Calle Mckinley según el Registro), actualmente Calle Rafael Lasa, con una cabida superficial de cuatrocientos treinta y un metros con veinticinco centímetros (431.25 m/c); según mensura practicada por el Departamento de Transportación y Obras Públicas; de una cabida de trescientos setenta y un metros con mil doscientos cuarenta y ocho diez milésimas (371.1248 m/c); según el Registro de la Propiedad; colindando por el Norte, con la Calle Rafael Lasa; por el Sur, con la Calle Muñoz Rivera; por el Este, con terrenos propiedad de Ramón Díaz Rivera y terrenos de Francisca Pérez y terrenos de Manolín Ramírez. Inscrito al folio tres vuelto del tomo treinta y cuatro de Aguas Buenas, finca número trescientos setenta, inscripción 17to.
- POR CUANTO : Que dicho predio fue adquirido con fondos del Municipio de Aguas Buenas, por la cantidad de \$18,584.99, lo cual acredita el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el mismo iba a ser destinado por este Municipio para la construcción del tramo de la calle conectando las Calles Rafael Lasa y Luis Muñoz Rivera.
- POR CUANTO : Hemos sustituido el fin publico anteriormente descrito ante la necesidad de la construcción de una Plaza de Mercado en nuestro pueblo para fomentar nuestra agricultura tan necesaria para mejorar los medios socio economicos de nuestra comunidad.
- POR CUANTO : El Departamento de Transportación y Obras Públicas se propone transferir a este Municipio de Aguas Buenas el solar descrito en el Primer Por Cuanto, para lo cual se hace necesaria la aprobación del Honorable Gobernador.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Solicitar del Honorable Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; que apruebe el traspaso por el Departamento de Transportación y Obras Públicas al Municipio de Aguas Buenas, del antes descrito solar y autorice así mismo al funcionario concerniente a otorgar y suscribir la correspondiente escritura pública.
- SECCION 2da.: Se autoriza además, al Hon. Alcalde de Aguas Buenas, comparezca en representación del Municipio de Aguas Buenas, para los trámites legales correspondientes.

ORDENANZA NUM. 21


SERIE: 1982-83

SECCION 3ra. : Copia de esta Ordenanza será enviada a la División Legal del Departamento de Transportación y Obras Públicas y a cualquier otra agencia concernida para la acción que corresponda.

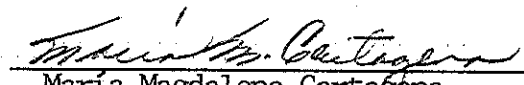
SECCION 4ta. : Esta Ordenanza deja sin efecto la Ordenanza Núm. 2, Serie 1980-81, aprobada el día 7 de julio de 1980 y la Ordenanza Núm. 22 Serie 1981-82, aprobada el día 22 de marzo de 1982.

SECCION 5ta. : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea firmada por el Hon. Alcalde.


APROBADA : El día 25 de mayo de 1983.



Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal



María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal



Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 21, Serie 1982-83, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1983, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Juan José Félix	Hon. Rafael Del Valle
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Enrique Arroyo Saurí	Hon. José Ramón Nieves

Hon. José B. Canino

En Contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguno

Ausente:

Hon. Carlos M. Ramírez

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 25 de mayo de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 26 de mayo de 1983.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO